

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Resolución General

N° 28-MAR/08

VISTO

Lo dispuesto en el art. 71 de la Ley N° 11.085, en la Resolución General del Consejo Superior N° 11/2007, y en la Resolución General del Consejo de Administración Provincial N° 04-DIC/94, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución General del Consejo Superior N° 11/2007 se aprobó el Reglamento de Inversiones de la Caja.

Que en el Reglamento de Inversiones aprobado se ha contemplado el límite de fondos aplicables para préstamos otorgados por la Caja por lo que corresponde dejar sin efecto el dispuesto anteriormente en Resolución General del Consejo de Administración Provincial N° 04-DIC/94.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1°: Derógase el artículo 4° de la Resolución General del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 04-DIC/94.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los afiliados y archívese.

Santa Fe, 28 de marzo de 2008.

DRA. SUSANA CUERVO

SECRETARIA

DR. RAUL A. ALONSO

PRESIDENTE